

POLÍTICA ANTISOBORNO

CÓDIGO: SGAS-PYO-01

VERSIÓN 1 PÁGINA 1 de 2

En el Grupo Lozamora nos encontramos comprometidos con la prevención del soborno en todas sus formas, mediante el establecimiento de un **Sistema de Gestión Antisoborno** (en adelante "SGAS"), en todos los procesos administrativos y comerciales de la organización; extendiéndose a todos sus colaboradores, partes interesadas y socios de negocio; y con el cumplimiento obligatorio de los lineamientos aquí establecidos y la normativa legal vigente aplicable a la organización.

Esta Política tiene como objetivo establecer los lineamientos generales para la prevención de actos de soborno, en cumplimiento de la norma ISO 37001:2016, así como de las buenas prácticas en materia Antisoborno. Se ha diseñado para asegurar que todas nuestras actividades se realicen con integridad y ética, reflejando nuestros valores de liderazgo, trabajo en equipo, orientación al servicio, excelencia e innovación.

Todos los empleados del Grupo Lozamora están comprometidos a cumplir con los requisitos del SGAS de la organización y a participar activamente en su implementación y mejora continua.

El Directorio, Gerencia y Responsable de Cumplimiento son responsables de vigilar el adecuado cumplimiento de la presente política, incluyendo su implementación y difusión. El responsable de Cumplimiento ha sido designado por el Directorio, como el encargado de velar por el adecuado funcionamiento del SGAS y el cumplimiento de la presente Política actuando con *autoridad* e independencia como responsable del Sistema.

Mediante la Política Antisoborno, anunciamos nuestra determinación y compromiso por cumplir los requisitos del SGAS a través de los siguientes lineamientos:

- 1. Cero tolerancias en cuanto a ofrecer o aceptar sobornos, de acuerdo con las leyes y costumbres locales. En el Grupo Lozamora, no pagamos sobornos, incluso si esto implica pérdida de dinero o demora de un proyecto.
- 2. Las atenciones como comidas, obsequios, invitaciones, viajes y gastos relacionados con viaje, y gastos asociados como conferencias, seminarios, ferias y capacitaciones ofrecidas o recibidas por/de terceros por encima del valor de S/.150.00 deberán ser aprobadas por el Jefe Directo; y el Responsable de Cumplimiento. Se rechaza totalmente, ofrecer o recibir cualquier tipo de atención, que aparente o tenga como finalidad ser un incentivo para realizar actos indebidos o no éticos.
- 3. Todos los donativos benéficos o patrocinios se realizarán de acuerdo con el Lineamiento para Donaciones Institucionales. Bajo ningún motivo se realizarán donativos con propósitos indebidos, o que puedan crear situaciones que se asemejen a un soborno.
- 4. Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de reportar/denunciar, de buena fe, incumplimientos al Código de Conducta, Políticas aplicables a al Grupo Lozamora, potenciales o reales casos de conflictos de interés, o cualquier situación irregular asociada al soborno y/u otros delitos. Para ello, se pone a disposición la Línea de ayuda ética que es administrada por el Área de Recursos Humanos, manteniendo el anonimato, confidencialidad y protegiendo de represalias a cada persona. Línea Telefónica: +51 955 770 244

Esta política proporciona un marco de referencia claro para establecer, revisar y lograr los objetivos antisoborno en el Grupo Lozamora, promoviendo una cultura de transparencia y legalidad. Nuestros objetivos son: Tolerancia cero frente a actos de corrupción, fraude y soborno; capacitar al personal sobre los riesgos de soborno a los que están expuestas sus actividades; y, Promover la mejora continua del SGAS.

Aprobado por: V°B° Directorio	Fecha: 18/007/2024			
Prohibida su reproducción sin autorización del CEO				



POLÍTICA ANTISOBORNO

CÓDIGO: SGAS-PYO-01

VERSIÓN 1 PÁGINA 1 de 2

El Grupo Lozamora realiza una supervisión constante, identificando riesgos, implementando controles y mejorando continuamente el funcionamiento del SGAS de forma regular y asegurando su mejora continua, según los resultados del análisis y evaluación de ambiente de control.

Las violaciones a la presente Política Antisoborno serán objeto de medidas y sanciones de acuerdo con el Código de Conducta y Ética del Grupo Lozamora y el Reglamente Interno de Trabajo de cada sociedad perteneciente al Grupo Lozamora, las cuales seránaplicadas en función de la gravedad de la falta cometida, pudiendo ir desde la amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión y el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes, si el caso lo amerita.

Revisado por:			Aprobado por:	Fecha:
GRUPO LUIS LOUYZA Raymundo LOTAMOSA ADMINISTRADOR	GRUPO CATOS MOTALAS GORZALAS GERENTE COMERCIAL	SERVICE CONTRACTOR	Directorio	18/07/2024
Loayza Raymundo Luis Rene ADMINISTRADOR	Morales Gonzales Carlos Alberto CFO	Lozano Pallardelly Jhoan Manuel CEO		